

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CEDER NAVIA-PORCÍA

por la que se aprueba y se hace pública la

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

en el proceso de selección para la contratación laboral indefinida de un/a Técnico/a de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía y la constitución de una lista de reserva

PRIMERO.— Visto que La Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía, en sesión celebrada el 26 de junio de 2026, acordó la creación de una plaza de Técnico/a de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía, con carácter laboral indefinido y a jornada completa, encomendando a la Junta Directiva la ejecución de dicho acuerdo, la aprobación de las bases reguladoras del proceso de selección y la adopción de cuantos acuerdos fueran necesarios para la cobertura de la plaza.

SEGUNDO.— Visto que en ejecución del citado acuerdo, la Gerencia elaboró un informe-propuesta y un proyecto de bases reguladoras del proceso de selección, configurado con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, objetividad e imparcialidad, y teniendo en consideración la naturaleza privada del CEDER Navia-Porcía y las obligaciones derivadas de su condición de Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local de la Pesca.

TERCERO.— Visto que la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, reunida por vía telemática el 23 de julio de 2026, aprobó las bases reguladoras del proceso de selección, incorporando las modificaciones acordadas durante la sesión, autorizó el gasto correspondiente y delegó en la Presidencia, entre otras actuaciones, la convocatoria pública del proceso, la aprobación de las relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas, la resolución de las reclamaciones que correspondan y cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del acuerdo.

CUARTO.— Visto que mediante Resolución de la Presidencia de fecha 24 de julio de 2026 se convocó el proceso de selección para la contratación laboral indefinida de un/a Técnico/a de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía y la constitución de una lista de reserva, disponiéndose su publicación conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

QUINTO.— Visto que la convocatoria y las bases reguladoras fueron publicadas en la página web y en el Portal de Transparencia del CEDER Navia-Porcía en fecha 24 de julio de 2026, y la oferta fue anunciada en Trabajastur el 27 de julio de 2026. De conformidad con la base décima, el plazo para la presentación de solicitudes quedó establecido en diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la última de las publicaciones previstas, siendo esta la de Trabajastur, finalizando el plazo el 10 de agosto de 2026

SEXTO.— Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han registrado un total de OCHO solicitudes de participación en el proceso de selección.

SÉPTIMO.— Visto el informe emitido por la Gerencia del CEDER Navia-Porcía con fecha 12 de agosto de 2026 en el que se comprueba la presentación en tiempo y forma de las solicitudes, la documentación que debe acompañar a

la solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la admisión de cada una de las personas aspirantes y se eleva a la presidencia una propuesta de resolución motivada.

En virtud de lo expuesto y en uso de las competencias y facultades delegadas, por la presente:

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidas y no admitidas en el proceso de selección para la contratación laboral indefinida de un/a Técnico/a de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía y constitución de una lista de reserva, con el resultado que se recoge en el anexo I de la presente resolución:

SEGUNDO.— Conceder a las personas aspirantes un plazo de tres días hábiles, contado desde el día siguiente al de publicación de la resolución provisional en la web y el portal de transparencia del CEDER Navia-Porcía, para subsanar los defectos que tengan carácter subsanable o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Las subsanaciones y/o alegaciones se deberán realizar mediante escrito dirigido al Presidente del CEDER Navia-Porcía de forma presencial en el registro del CEDER Navia-Porcía (C/ Antonio Fernández Vallina, 6, 2ª planta. C.P. 33710 – Navia, Asturias) admitiéndose la presentación por medio de correo certificado siempre y cuando, antes de que finalice el plazo previsto para subsanar, la persona aspirante envíe un correo electrónico a la dirección info@naviaporcía.com con el asunto “subsanación solicitud de participación – Técnico/a de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía”, anunciando el envío y adjuntando copia del documento de correos acreditativo de la presentación por este medio

Se hace constar expresamente que durante dicho plazo únicamente podrá completarse o corregirse documentación relativa a requisitos o experiencia que hubieran sido alegados dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes, sin que resulte posible incorporar nueva experiencia o méritos no alegados inicialmente.

TERCERO.— Publicar la presente resolución con la relación provisional de personas aspirantes admitidas y no admitidas en la página web y en el Portal de Transparencia del CEDER Navia-Porcía, constituyendo dicha publicación el medio oficial de comunicación con las personas aspirantes, de conformidad con las bases reguladoras.

CUARTO.- Una vez finalizado el plazo de subsanación y alegaciones, si se formularan reclamaciones, serán resueltas previo informe motivado de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía en el mismo acto que apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidas y no admitidas, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

En Navia, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente del CEDER Navia-Porcía.

ANEXO I. RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL INDEFINIDA DE UN/A TÉCNICO/A DE LA GERENCIA DEL CEDER NAVIA-PORCÍA Y CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA

Aspirante	NIF	Requisito Formación	Requisito Experiencia	Resultado provisional	Motivación / Documentos a subsanar
Roberto Gancedo Muñiz	****7353*	Cumple	Cumple	Admitida provisionalmente	
Andrea Robledo Álvarez	****0363*	Cumple	Insuficientemente acreditado.	No admitida provisionalmente	Podrá realizar subsanación presentando certificado según Anexo III firmado por el Ayuntamiento de Castropol en el que se acrediten expresamente las características de las funciones de tramitación técnica de ayudas o subvenciones públicas y de gestión de programas o proyectos vinculados al desarrollo rural, local o territorial.
Carmen González Tamayo	****7256*	Cumple	Cumple	Admitida provisionalmente	
Marta Rodríguez Redruello	****0035*	No cumple	Cumple	No admitida provisionalmente	No cumple la titulación exigida en la base séptima. Puede formular alegaciones

Aspirante	NIF	Requisito Formación	Requisito Experiencia	Resultado provisional	Motivación / Documentos a subsana
María Teresa Rocha Alonso	****1855*	Cumple	Insuficientemente acreditado.	No admitida provisionalmente	Podrá realizar subsanación presentando certificados según Anexo III firmado por la administración local de los Ayuntamientos de Valdés y Villayón en los que se acrediten expresamente las características de las funciones de tramitación técnica de ayudas o subvenciones públicas y de gestión de programas o proyectos vinculados al desarrollo rural, local o territorial.
Adriana Domínguez Pinilla	****1007*	Insuficientemente acreditado	No cumple	No admitida provisionalmente	No acredita la experiencia exigida en la base séptima. La falta de experiencia es de carácter sustantivo al no haber alegado dentro del plazo experiencia encuadrable en las categorías admitidas, sin perjuicio de su derecho a formular alegaciones.
Lucía Grossi Rivas	****0645*	No cumple	Cumple	No admitida provisionalmente	No cumple la titulación exigida en la base séptima. Puede formular las alegaciones que estime oportunas
Silvia Huego Fernández	****9584*	No cumple	No cumple	No admitida provisionalmente	No cumple la titulación exigida en la base séptima ni acredita la experiencia mínima exigida en la base octava. Puede formular las alegaciones que estime oportunas.